vinetur

La UE blinda al vino europeo

Las nuevas medidas de la UE refuerzan la regulación de las Denominaciones de Origen del vino

martes 12 de diciembre de 2023



La reciente votación favorable en la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo, celebrada el 11 de diciembre, junto con la aprobación del Comité Especial de Agricultura el 27 de noviembre, marca un momento significativo en la regulación de las indicaciones geográficas del vino en la Unión Europea. Este desarrollo es producto de un proceso iniciado en marzo de 2022 con la propuesta legislativa de la Comisión

Europea y encuentra su punto de inflexión en el acuerdo político del 24 de octubre. La European Federation of Origin Wines (EFOW) y la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas (CECRV) han acogido con entusiasmo estos avances, reconociendo su impacto en el sector vitivinícola a nivel tanto europeo como nacional.

La revisión de esta política, a pesar de no haber sido una demanda directa del sector vitivinícola con denominación de origen, ha sido vista como una oportunidad para fortalecer y clarificar el marco regulador existente. Bernard Farges, presidente de EFOW, subraya la importancia de esta reforma, no solo en términos legislativos sino también en la confianza que establece entre los productores y las instituciones europeas. Por otro lado, David Palacios, al frente de CECRV, resalta el papel del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación español en liderar y coordinar las posiciones de los principales países productores de vino de la UE, asegurando que la política de indicaciones geográficas permanezca como un pilar fundamental de la política agrícola europea.

Esta reforma presenta varias novedades relevantes. Primero, garantiza la conservación de las particularidades del sector vitivinícola, manteniendo la vinculación de las denominaciones de origen de vino al reglamento para la organización común de los mercados agrarios, elemento esencial de la Política Agrícola Común. Además, introduce por primera vez una definición de sostenibilidad para los productos con indicación geográfica, un avance significativo en términos de responsabilidad ambiental y social.

Otro aspecto clave es la protección contra el uso indebido de las indicaciones geográficas en los sitios web de dominios por país, como .es, .fr, .it, .pt, entre otros. Esta medida busca prevenir confusiones y malentendidos en el mercado digital, cada vez más relevante en la distribución y comercialización del vino. También se refuerza el reconocimiento y las competencias de las agrupaciones de productores, en especial los consejos reguladores en España, para la gestión efectiva de las indicaciones geográficas.

El texto aprobado define claramente las competencias tanto de los Estados miembros como de las instituciones europeas en lo que respecta a la gestión del sistema de indicaciones geográficas y sus pliegos de condiciones. Este es un paso crucial para una

aplicación coherente y efectiva de la normativa a lo largo de toda la Unión Europea.

Adicionalmente, se ha firmado una Declaración Política, anexa a la reforma, que obliga a la Comisión Europea a informar anualmente a los colegisladores sobre cualquier ayuda externa recibida en el marco de sus tareas administrativas relacionadas con la gestión de las indicaciones geográficas. Esta transparencia es fundamental para el mantenimiento de un sistema justo y equitativo que beneficie tanto a los productores como a los consumidores.

Este conjunto de reformas representa un avance significativo en la regulación de las indicaciones geográficas del vino en la Unión Europea. No solo fortalece el marco legal existente, sino que también abre nuevas posibilidades para el desarrollo sostenible del sector, garantizando al mismo tiempo la protección de las tradiciones y la calidad que distinguen a los vinos europeos con denominación de origen.